



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 074 -2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín; Gerencia Regional de Planeamiento, Precupuesto y Acondicionamiento Territorial

Sub Gerencia de Copperación Técnica y Planeamiento El Oficio N° 133-2017-GRJ/GRDS/SGDSIO, suscrito por el Gerente General Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley № 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

RECIBIDO **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 11º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, el Consejo de Coordinación Regional, es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley, más adelante el artículo 11-Aº de la misma norma señala que: "El Consejo Regional invitará a los Alcaldes Distritales y representantes de la sociedad civil, en las mismas proporciones de 60% 40% establecidas para los miembros plenos";

Que, el Oficio N°133-2017-GRJ/GRDS/SGDSIO, suscrito por el Gerente General Regional, sobre designar a representante de las organizaciones de la sociedad civil como miembros invitados ante el Consejo de Coordinación Regional; y el Informe Técnico N° 004-2017-GRJ-GRPPAT/SGCTP, suscrita por el Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento (e), remite designación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil como miembro invitado ante el Consejo de Coordinación Regional, emite conclusiones: que habiendo concluido el periodo de participación de los Alcaldes Distritales y los representantes de la sociedad como miembros invitados en el actual Consejo de Coordinación Regional del periodo 2015-2017. El Consejo Regional deberá designar a los nuevos miembros invitados (09 Alcaldes Distritales y 06 representantes de la sociedad civil) para integrar el CONCOREJ para el periodo 2017-2019, mediante Acuerdo Regional sugiriendo de la siguiente manera:

Como Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Regional Junín, se sugiere que la misma proporción de los Miembros titulares Alcaldes Provinciales que conforman el CONCOREJ se invite a un Alcalde distrital por cada Provincia:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sapallanga Provincia de Huancayo.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla Provincia de Concepción.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Muquiyauyo Provincia de Jauja.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa Provincia de Yauli.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ulcumayo Provincia de Junín.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo Provincia de Chupaca.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca Provincia de Tarma.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón Provincia de Chanchamayo.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo Provincia de Satipo.









"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Asimismo se sugiere que los miembros invitados de la sociedad civil sean los delegados que están registrados en los "Libros de Registro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil" que participaron en las elecciones 2017-2019 ante el CONCOREJ:

Cámara de Comercio de Huancayo

Espinoza Flores Mariela.

Iglesia Católica – Arzobispado de Huancavo

Huayta Anyosa Karina Nátaly.

Central Ashaninka del Río Ene - CARE

Buendía Mestoquiari Ruth.

Universidad Nacional del Centro del Perú

Quispe Limaylla Agilberto.

Orden de la Legión Mcal. Cáceres – Filial Hyo.

Bernedo Véliz Rodolfo M.

Central de Com. Nativas de la Selva Central - CECONSEC: Cabecilla Gálvez Américo.

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera aprobar la propuesta presentada por el Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento (e), según la lista que se adjunta en el Informe Técnico N° 004-2017-GRJ-GRPPAT/SGCTP;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, para integrar el Consejo de Coordinación Regional Junín, Periodo 2017-2019 como "Miembros Invitados" a los siguientes Alcaldes Distritales y miembros de la sociedad civil:

ALCALDES DISTRITALES

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sapallanga Provincia de Huancayo

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla Provincia de Concepción

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Muguiyauyo Provincia de Jauja

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacapalpa Provincia de Yauli

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ulcumayo Provincia de Junín

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo Provincia de Chupaca

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca Provincia de Tarma

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón Provincia de Chanchamayo

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo Provincia de Satipo

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Cámara de Comercio de Huancayo

: Espinoza Flores Mariela

Iglesia Católica- Arzobispado de Huancayo

: Huayta Anyosa Karina Nátaly

Central Ashaninka del Río Ene - CARE

: Buendía Mestoquiari Ruth

Universidad Nacional del Centro del Perú

: Quispe Limaylla Agilberto

Orden de la Legión Mcal. Cáceres - Filial Hyo.

: Bernedo Véliz Rodolfo M.

Central de Comunidades Nativas de la Selva Central - CECONSEC: Cabecilla Gálvez Américo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE al Ejecutivo Regional, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la integración de los "Miembros Invitados" ante el Consejo de Coordinación Regional

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

(Sought)

James Commission of the Commis